

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.186

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de peste porcina en los pueblos de Traspinedo y Santibáñez de Valcorba, con esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad de peste porcina en los citados pueblos de Traspinedo y Santibáñez de Valcorba, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de referida epizootia.

Zona declarada infecta. — Los pueblos de Traspinedo y Santibáñez de Valcorba.

Zona declarada sospechosa. — Los términos municipales respectivos.

Medidas que se deben poner en práctica. — Las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 29 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 2.185

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisión organizadora

Proclamación de Síndicos industriales y corporativos

Se ha celebrado el escrutinio de las elecciones convocadas para la designación de los Síndicos industriales y corporativos que formarán parte de la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Duero, que se encuentra en período de reorganización. Al acto, que tuvo lugar en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero en Valladolid, asistieron los miembros de la Comisión organizadora de la Confederación y el Notario del ilustre Colegio de Valladolid, doctor Miralles, que levantó el acta correspondiente.

Como resultado de dichas elecciones han quedado proclamados los siguientes Síndicos industriales:

Región 1.ª — Cuenca del río Pisuerga, hasta su confluencia con el río Duero y de todos los afluentes al Pisuerga, Esgueva, Arlanza, Arlanzón y Carrión; don Andrés Llanos García.

Región 2.ª — Cuenca del río Esla, hasta su confluencia con el río Orbigo, así como las cuencas de dicho río Orbigo, del Cea y del Tera, hasta su confluencia con el Esla, y la cuenca del río Valderaduey; don Arsenio Morán.

Región 3.ª — Cuenca del río Tormes y cuencas de los afluentes de

la margen izquierda del río Duero, desde la confluencia de este río con el Tormes hasta su unión con el río Agueda; don José Fora Leblanc.

Región 4.ª — Cuencas de los afluentes de ambas márgenes del río Duero y del mismo Duero, desde su confluencia con el río Pisuerga hasta la frontera, excepción hecha del río Valderaduey y comprendiendo la cuenca del río Esla solamente desde la confluencia de este río con el Orbigo; don Federico Cantero Villamil.

Región 5.ª — Cuenca del río Duero y de sus afluentes de ambas márgenes, desde el origen del río Duero hasta su confluencia con el río Pisuerga; don Gerardo Redondo Sanz y don Felipe de las Heras del Campo.

Como representantes de carácter corporativo han sido elegidos:

Por las Cámaras oficiales Agrícolas de la Cuenca del Duero: don Juan José Fernández Uzquiza, don Eufemio Olmedo Ortega y don José Fernández de la Mela.

Por las Cámaras de Comercio e Industria de las diez provincias: don Pascual Eguiagaray Pallarés y don Moisés Panero Núñez.

Por los Bancos y Banqueros legalmente constituidos y domiciliados en la cuenca del Duero, don Francisco Fernández - Villa Cisneros.

Las Excmas. Diputaciones provinciales de la Cuenca han designado sus representantes, que son los siguientes:

Avila. — El Presidente de la Comisión Gestora de la Corporación, don Francisco González.

Burgos. — El Presidente, don Manuel Ruera.

León. — El Vicepresidente, don Joaquín López Robles.

Palencia. — El Presidente, don Luis Nájera de la Guerra.

Salamanca. — El Vicepresidente, don Fernando García García.

Segovia. — El Presidente, don Felipe de la Torre Arocena.

Soria. — El Presidente, don Acisclo Fernández Calvo.

Orense. — El Vocal de la Comisión Gestora, don Augusto Sánchez Regueiro.

Valladolid. — El Vicepresidente de la Corporación, don Benito María Valencia Benavides.

Zamora. — El propietario y regente de la provincia, miembro de la Comisión organizadora de la Confederación, don Fernando Gutiérrez Prieto.

Los usuarios que disponen en la Cuenca del Duero de número superior a 15.000 caballos instalados, conforme al derecho que les concede el Reglamento para constitución de la Asamblea de la Confederación, han nombrado sus representantes en dicho organismo, que son:

Por la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes eléctricos «Saltos del Duero», el Ingeniero de Caminos, don Ricardo Rubio.

Por la Sociedad Unión Española de Explosivos, el Ingeniero de Caminos, don Ignacio de Rotaeche.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de Abril de 1935.
El Delegado del Gobierno, Presi-

dente, *Valentín González Bárcena*.—El Secretario de la Comisión organizadora, *José Antonio G.-Santaelices*.

Núm. 2.191

Delegación provincial de Trabajo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de 23 de Junio de 1932, para aplicación de la Ley de 13 de Mayo del mismo año, se pone en conocimiento que, por resolución de la Superioridad, se ha dispuesto que el funcionario del Servicio de Inspección, don Benildo García y García, ejerza las funciones de Inspector provincial de Trabajo en esta Delegación.

Valladolid, 30 de Abril de 1935. El Delegado accidental, *S. García del Olmo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.200

Castrobol

La cobranza voluntaria del primer trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, los días 8 y 9 de Mayo próximo, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde.

Los contribuyentes que no puedan satisfacer sus cuotas en los días indicados, podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el día 20 de expresado mes; pasado dicho plazo, los morosos incurrirán en los recargos y apremios vigentes al efecto.

Castrobol, 29 de Abril de 1935. El Alcalde, *Horacio Barrero*.

Núm. 2.212

Cigales

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cigales, 30 de Abril de 1935. El Alcalde, *Emilio Salas*.

Núm. 2.210

Esguevillas

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esguevillas, 30 de Abril de 1935. El Presidente de la Junta, *Victoriano Moral*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fontihoyuelo.
Mucientes.
Piña de Esgueva.

Núm. 2.203

Siete Iglesias de Trabancos

Don Alberto Galindo Manrique, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del segundo trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar en los días 6 y 7 de Mayo próximo, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los

recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día anunciado en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Junio próximo, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Siete Iglesias de Trabancos, 30 de Abril de 1935.—*Alberto Galindo Manrique*.

Núm. 2.144

Tudela de Duero

Formado el apéndice del padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de Mayo próximo, durante las horas de oficina, con el fin de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 26 de Abril de 1935.—El Alcalde accidental, *Francisco Gutiérrez*.

Núm. 2.207

Villanueva de los Infantes

Don Salustiano Vallejo Villán, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las quince del

día 11 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de los Infantes, 2 de Mayo de 1935.—*Salustiano Vallejo*.

Núm. 2.208

Villanueva de los Infantes

Don Epifanio Duque Burgueño, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las quince del día 11 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto,

pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de los Infantes, 2 de Mayo de 1935.—Epifanio Duque.

Núm. 2.175

Villardefrades

Don Florencio Pérez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villardefrades.

Hago saber: Que durante los días 7 y 8 del próximo mes de Mayo, y horas de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, se procederá por el recaudador de fondos municipales de esta villa, don Juan Román Fernández Blanco, a la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término, del primero y segundo tri-

mestres, correspondiente al año actual.

Villardefrades, 29 de Abril de 1935.—Florencio Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.188

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de doña Dominica Benito Solana, que falleció con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, en Santander, en estado de viuda de don Antonio Hombria San Miguel, de cuyo matrimonio no dejó sucesión; habiendo reclamado su herencia sus hermanas, de doble vínculo, doña Vicenta y doña Juliana Benito Solana, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparez-

can ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Valladolid, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

252

Núm. 2.190

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Prieto Sánchez, Elisa; domiciliada últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Suárez Inclán, para ser oída en causa por hurto de efectos, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 2.195

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre exacción de costas derivado de carta or-

den de la Superioridad, y promovido por el Procurador don Teófilo de la Esperanza, contra don Basilio Sastre Esteban y su esposa doña Eduvigis de Benito Martín, para ser entregadas a don Felipe de Benito Martín y su esposa doña Anselma Martín de Blas, como causadas ante la Superioridad en los autos incidentales procedentes de este Juzgado seguidos por el primero y su esposa, contra los segundos y siendo parte el señor Abogado del Estado, sobre que se declarase pobres a los primeros para litigar con los segundos en juicio de menor cuantía, y en cuyos autos, en virtud de lo acordado en el día de la fecha, se saca a pública subasta como de la propiedad de los condenados don Basilio Sastre y su esposa, las fincas inmuebles siguientes:

Un corral en la calle de Humilladero, de la villa de Vitoria del Henar, número 14, que linda Oriente, calle Ancha; Poniente, Felipe Matesanz; Mediodía, su calle, y Norte, López Arranz. En la actualidad los linderos son: Poniente, Felipe Matesanz; Oriente, Toribio González; Mediodía, su calle, y Norte, Aniceto Arranz. Mide una extensión superficial de 228 metros, con un líquido im-

doña Marcelina Rupérez, teniendo en cuenta su avanzada edad y la pequeñez de la contribución que satisfacen, otorgándoles en cambio el asilado que desean en concepto de servicio o ayuda y con gratificación.

La entrega de la asilada del Hospicio Carmina Pin a su madre María García, conforme solicita.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente, y de un ingreso por orden de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Comunicar al señor Interventor de fondos que la Diputación de Burgos ha aceptado el cargo, a contar del 1 de Marzo último, de los gastos que cause en este Manicomio el demente Vicente Nebreda, que ingresó en 1892 en concepto de pensionista.

Que el recluso en este Manicomio Argimiro Ferreras, como mejorado de 4.ª clase, pase a pobre a partir del día 11 del actual por tener abonados hasta el 10 los haberes como mejorado.

La admisión de la indigente Juana Arés en el Asilo de Caridad de esta ciudad, y Ramona Reglero en el Asilo de Medina de Rioseco.

Quedar enterada del ingreso de siete menores en el Hospicio y de haberse fugado cinco menores reclusos por orden gubernativa.

Quedar enterada del acta levantada con motivo de la disolución de la Delegación local y provincial del Consejo de Trabajo de esta capital, en la que, para hacerse cargo del inventario del mobiliario y enseres del organismo que se disuelve se le da un valor de 7.458,35 pesetas, deducido

el Negociado para la subastilla de venta de huesos y trapos inservibles de los Establecimientos provinciales, por pujas a la llana, que son las mismas que sirvieron de base para la última celebrada; aprobar dichas condiciones y que se anuncie debidamente, debiendo celebrarse el día 25 de los corrientes, a las doce horas.

Considerar a todos los efectos legales al peón caminero don Benigno Arévalo como dimitido desde el día 6 de Marzo último en que ha ingresado en el Asilo de Caridad, debiendo ser amortizada la plaza de peón caminero que desempeñaba, pues excede de las fijadas para la Sección en el vigente Reglamento.

Conceder al caminero provincial, don Prudencio Regueiro, tres meses de licencia por enfermo y con todo el sueldo, la que empezará a contarse desde el 20 de Marzo pasado que es cuando dejó de prestar servicio.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de personal, y que se reintegren las cantidades libradas y se dé de baja en el presupuesto provincial la pensión de la difunta doña Tomasa Moro, viuda del caminero don Guillermo Criado, por las razones alegadas en el informe del Negociado.

Que se reciban, con asistencia del Vocal señor Baruque, provisionalmente, las obras de construcción del camino vecinal de San Llorente a Encinas.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra machacada en el camino de Quintanilla de Trigueros a Santa Cecilia y dar por recibidos los acopios; el acta de recepción de los acopios de piedra machacada en los kilómetros 1 y 4 al 6,400 y modificación de un tramo de rasante en el kilómetro 1 de la carretera de Ciguñuela a Tordesillas, dando por recibidos los acopios y la obra de modifi-

ponible de quince pesetas. Tasa-
do en tres mil setecientas pesetas.

Previsiones legales

De la anterior finca no consta
que exista titulación.

El acto del remate tendrá lugar
en la Sala-Audiencia de este Juz-
gado, a las doce de la mañana
del día siguiente, a aquel en que
se cumplan los veinte del de su
inserción en el «Boletín Oficial»
de esta provincia.

Para tomar parte en la subasta,
será preciso depositar previamen-
te el diez por ciento de dicho pre-
cio, no admitiéndose postura al-
guna que no cubra las dos terce-
ras partes del precio de tasación.

Dado en Peñafiel, a veintiséis
de Abril de mil novecientos trein-
ta y cinco.— Antonio Laguna.—
El Secretario, Mariano Blázquez.

Juzgados municipales

Núm. 2.173

POZAL DE GALLINAS

Don Urbano Bayón García, Juez
municipal de Pozal de Gallin-
as, partido de Medina del
Campo (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose
vacantes las plazas de Secretario
en propiedad y Suplente de este

Juzgado, se anuncian para su pro-
visión a concurso libre por térmi-
no de quince días, a contar desde
la publicación de este anuncio en
la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes dirigirán sus so-
licitudes acompañadas de los do-
cumentos legales, debidamente
reintegradas y con póliza de la
Mutual judicial, al señor Juez de
primera instancia de este partido
en el expresado plazo.

Pozal de Gallinas, 29 de Abril
de 1935.—Urbano Bayón.

Núm. 2.192

POZALDEZ

Don Juan García Pérez, Juez
municipal de Pozaldez (Valla-
dolid)

Hago saber: Que encontrando-
se vacantes las plazas de Secreta-
rio y Suplente de este Juzgado mu-
nicipal, se anuncian a concurso
libre, en cumplimiento de lo orde-
nado por la Superioridad, para
que, en el plazo de quince días,
puedan presentar sus solicitudes
debidamente documentadas con
arreglo a las disposiciones vigen-
tes en la materia ante el ilustre
señor Juez de instrucción del par-
tido de Medina del Campo.

Se hace saber que este térmi-

no consta de 1.506 habitantes, y
que los nombrados no percibirán
más emolumentos que los dere-
chos del Arancel vigente.

Dado en Pozaldez, a 30 de Abril
de 1935.—Juan García.—El Secre-
tario habilitado, Antonio Sáez.

Núm. 2.193

VALBUENA DE DUERO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de este
pueblo, por providencia dictada
en diligencias de juicio verbal de
faltas, que se siguen en dicho
Juzgado, en virtud de hurto de
dos corderas, al vecino Eugenio
Martín González, en la noche del
20 al 21 de los corrientes; ha
acordado que se cite por medio
de la presente, con los apercibi-
mientos de ley, al autor o auto-
res de expresado hurto, cuyos
nombres y demás circunstancias
personales se ignoran, para que
comparezcan en la Sala-Audien-
cia de este Juzgado, sita en la
planta alta de la Casa Consisto-
rial, el día diez y siete de Mayo
próximo, a las quince horas, a la
celebración del correspondiente
juicio de faltas, debiendo compa-
recer acompañados de los me-

dios de prueba de que intenten
valerse.

Y para que sea inserta la pre-
sente cédula de citación en el
«Boletín Oficial» de esta provin-
cia, la expido en Valbuena de
Duero, a treinta de Abril de mil
novecientos treinta y cinco.—El
Secretario habilitado, Lázaro Pe-
ñaranda.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de un macho, pelo negro, edad
nueve años, alzada sobre la cuer-
da, aproximadamente, tiene una
pequeña exostosis en la nariz,
una depilación por rozadura en
la parte inferior y derecha de la
grupa; muy pobre de ranillas en
los cascotes de los pies.

Desapareció en la villa de Cué-
llar, provincia de Segovia, el día
veinticinco del corriente mes.

Su dueño Marcos García Gar-
cía, Campaspero (Valladolid).

248

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

cación del tramo de rasante; y el acta de recepción de los
acopios de piedra machacada en la carretera de Medina
del Campo a Nava del Rey, kilómetros 11 al 15, según la
cual existe un exceso de siete metros cúbicos que no se
abonarán al contratista, teniendo en cuenta que en algu-
nos tramos el machaqueo, aunque aceptable, es algo des-
igual, y dar por recibidos los acopios.

Adjudicar la subasta del suministro de acopios de pie-
dra y su conversión en consolidado del camino de Poblada
de Sotiedra a la carretera de Río seco a Toro definiti-
vamente al mejor postor, don Cayo Sastre, en la cantidad
de 9.270 pesetas, y requerirle para que, en término de diez
días, constituya la fianza definitiva.

Adjudicar definitivamente la subasta de suministro de
acopios de piedra para bacheos y su empleo en el camino
de Corcos a la carretera de Valladolid a Santander al me-
jor postor, don Pablo Gutiérrez Churruca, en la cantidad
de 10.500 pesetas y requerirle para que, en término de diez
días, constituya la fianza definitiva.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril,
que importa en total 445.734 pesetas, y que se publique en
el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Aprobar y aceptar la propuesta del señor Ingeniero re-
ferente a los planes de conservación y construcción de ca-
minos vecinales para el corriente año, redactados por la
Sección de Vías y Obras provinciales, con las modificacio-
nes y salvedades que Intervención hace a los efectos de la
mejor marcha contable, y remitir los planes de construc-
ción y conservación al señor Ingeniero Jefe de Obras Pú-
blicas.

Quedar enterada, con agrado, de las manifestaciones
de los señores Presidente y Valencia relativas a las gestio-

nes realizadas en Madrid sobre la construcción de la Au-
diencia y Reformatorio para menores, así como a la peti-
ción en pro de la implantación del carnet de identidad; y
que conste en acta un voto de gracias para los señores don
Antonio Royo, don Pedro Martín y don Blas Cantalapie-
dra, que amablemente se prestaron a acompañar a los co-
misionados en dichas gestiones, ratificando y aprobando
las propuestas y ruegos de los señores Presidente y Va-
lencia.

Mostrar conformidad con las manifestaciones del señor
Alonso, encargado de resolver, sobre la adquisición de
varias ampliaciones fotográficas de las que figuraron en
el V Congreso Nacional de Riegos, cedidas para este obje-
to por el fotógrafo señor Carbajal, habiendo convenido en
el precio de 125 pesetas para dos de dichas ampliaciones;
aceptar el precio indicado de 125 pesetas y que se abone
líquido con cargo a Imprevistos.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Sesión del día 10 de Abril de 1935

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los
señores Valencia, Sendino Baruque y Martín; Interventor
señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corpora-
ción señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos
provinciales.

No poder acceder al prohijamiento administrativo de
un asilado del Hospicio de 13 a 14 años que solicitan los
vecinos de Pedrajas de San Esteban don Blas Villafruela y